

LA SIERRA ARACENA, PICOS DE AROCHE Y ALTAS CUMBRES

Por JOSE MORA GALIANA

Aproximación al presente:

Hace más de diez años ya se comentaba en ámbitos intelectuales que Andalucía, en el sur de España, representaba aproximadamente el 15% de la Península, tanto por su superficie como por su población (1). Posteriormente hemos comprobado el peso específico de Andalucía en el conjunto de España y, por extensión, en la Península —en las nuevas relaciones con Portugal, fruto de la integración europea.

No obstante, se constataba también que hasta finales del siglo XVIII Andalucía estuvo separada del resto de España por vastas extensiones desérticas. Por ello, tal vez, se fue configurando un pueblo andaluz de sutil e innegable unidad con identidad propia.

En efecto, «la unidad ante todo humana de Andalucía, se extiende por las más variadas comarcas: la alta montaña, la más elevada de la Península, y una llanura, la del Guadalquivir, la más vasta de la Península, comarcas «más jorobadas que llanas», tomando un viejo adagio. Existe también una fachada mediterránea andaluza, pero es estrecha, separada del interior por altas montañas. Andalucía da la espalda a Levante, y su parte oriental es una marca histórica, muy seca y poco poblada; también da la espalda a la Meseta, de la que la separan los desérticos espacios de Sierra Morena; en cambio, se abre ampliamente sobre el Atlántico, siendo el Guadalquivir el eje de estas llanuras, cuyos golfos se insinúan hasta Granada, en el corazón de la montaña» (2).

Cuando se plasmaba esta visión, hace diez años, no se había realizado el nuevo paso de Despeñaperros, no se conocía el eje vertebrador y transversal Almería-Huelva, pasando por Granada, no se vislumbraba el plan

transfronterizo con Portugal y, de Huelva, se ignoraba el Guadiana y el Chanza, el Múrtiga y la rivera de Huelva y las últimas estribaciones de Sierra Morena (Aracena, Picos de Aroche y Altas Cumbres) con vestigios de cultura megalítica, inscripciones y rutas romanas, itinerarios monumentales del mudéjar, fortalezas de la repoblación castellana, parajes naturales de clima benigno y enclaves de especial frescura primitiva, romántica y atractiva –por el imán cristalino de sus rocas– para nuevas culturas, necesitadas de volver a la tierra y alejarse de la urbe, de la concentración mecánica o de las grandes aglomeraciones humanas.

Esperemos que las nuevas comunicaciones de Sur a Norte y del Este al Oeste, comunicaciones que vertebran la Provincia de Huelva en la Comunidad andaluza y la abren a otras Comunidades, no rompan el equilibrio armónico de este parque natural que es La Sierra, autóctona y bella.

Aparentemente, las regiones periféricas de la Península –hay excepciones bien conocidas– parecen ser las más proclives al desarrollo. Sin embargo, no siempre ha sido así. Del siglo XIII al XVI el interior predominó sobre las costas. El movimiento se invirtió luego. Y hoy, aunque el litoral del Alentejo –en Portugal– siga poco poblado, a pesar de sus benignas llanuras y de las minas de cobre de Aljustrel, se ha producido y continúa produciéndose una especie de fractura contrarrestada tan sólo por conexiones interurbanas. De ahí la trascendencia de la planificación viaria transversal en el interior y la llamada opción escalera en el plan transfronterizo que potenciará en España desde Zamora y Salamanca –también la frontera gallega– hasta Huelva, pasando por Cáceres y Badajoz y englobando Sevilla. Los objetivos de este programa operativo de las zonas fronterizas de España y Portugal son los siguientes:

- 1.º Capitalizar y permeabilizar el espacio fronterizo superando la barrera administrativa y real de la frontera.
- 2.º Articular el espacio geográfico en cuestión con conexiones a ambos lados y con centros urbanos y de actividad interrelacionados.
- 3.º Integrar sistemas económicos transfronterizos favoreciendo el intercambio y creando infraestructura productiva de acogida, dotaciones, etc.
- 4.º Gestionar coordinadamente los recursos naturales, culturales y medioambientales fronterizos, fomentando el aprovechamiento conjunto y el desarrollo de las potencialidades endógenas.

Ante esta programación que empieza a configurar y dinamizar el presente hay una gran responsabilidad y una imperiosa necesidad de vertebrar y alentar a la sociedad civil para su propio fortalecimiento puesto que el espacio geográfico está impregnado de historia, como dijera Olivier Dollfus, y el espacio rural es –en muchos casos– un espacio de descanso, de ocio y de residencia, en donde nos esforzamos por preservar y utilizar lo mejor posible los escasos recursos de las sociedades urbanas: el silencio, la tranquilidad, el aire puro, el agua y el verdor (4), aunque se produzca competencia entre éstas

y otras exigencias y aspiraciones autóctonas de desarrollo integrador y haya que compatibilizar el progreso con la calidad de vida para beneficio de todos, tendiendo a la urbanización de los campos.

La realidad de «Huelva en la Andalucía del siglo XV» queda atrás con sus señoríos de Ayamonte, Gibraleón, Huelva, Moguer, Palos, Niebla, Almonte, Zalamea (y Almonaster), La Palma y Villalba siendo el resto –la Sierra toda, incluyendo El Cerro de Andévalo, y la parte más cercana a Sevilla– tierras realengas. Esa realidad (5), poco tiene que ver con la actualidad que se abre hacia un futuro transformador acelerado, condicionada sin embargo por el pasado. Pero convendría, antes de vislumbrar el futuro, reflexionar un instante sobre el peso del pasado en el caso concreto de Almonaster.

¿Por qué no existe una concentración urbana propiamente dicha en Almonaster? Almonaster, no tan lejos de Monesterio (de Tentudía), monasterio al fin y al cabo, con su cerro de San Cristóbal de 915 m. de altura, su Cueva de la Mora –rica en restos arqueológicos– y un rosario de aldeas de denominación popular y humilde, aldeas de interés etnológico –románica en el caso de Santa Eulalia, hacia el sur–, ese Almonaster de ayer y de hoy, es un típico caso de poblaciones y arquitecturas superpuestas de identidad particular. En el siglo XVIII, Almonaster pasó a ser señorío episcopal, con el beneplácito de Alfonso X el Sabio, y no se incorporó a la jurisdicción real hasta finales del siglo XVI, a los dos años de ser enviado Arias Montano a Portugal (1578) en misión diplomática por parte de Felipe II. Después, serían los vecinos los que conseguirían la jurisdicción de la villa sin renunciar a la dispersión poblacional confundida con los vericuetos del lugar.

Tal vez sea la historia, como apuntó en el 1987 el Gabinete Pedagógico –y lo vuelve a indicar en el 90 en el cuadernillo del maestro sobre Almonaster, la que explique la dispersión poblacional de las aldeas que también favorece el espacio geográfico.

¿Qué hacer ante la perspectiva de futuro que se abre? La respuesta debe formularse entre todos.

Ordenación del futuro:

La relevancia del pasado serrano puede apreciarse en el volumen I del «Corpus de inscripciones latinas de Andalucía» (6) en el que sobresalen los núcleos situados en las proximidades de Aroche, Río Tinto y San Sixto de Encinasola. El Repilado, La Nava, Cumbres Mayores, Alájar y Rosal revelan también asentamientos rurales (7). Pero no sigamos, no conviene polemizar. Lo que sí interesa es apreciar el presente de una extensa comarca que va de Rosal a Cala y Santa Olalla y de Encinasola y Cumbres a Almonaster y Santa Ana con núcleos urbanos centrales de singular historia y belleza

Zufre, Aracena, Galaroza y Cortegana... Ese presente dinámico y cambiante basta con viajar relajado para saborearlo y amarlo entrañablemente.

¿Cómo conjugar el desarrollo comarcal con la belleza del Paraje? ¿Cómo preservar el futuro de violaciones contra-Natura que violenten la visión post-moderna que hoy se vive de estar fundidos con el medio físico y el entorno histórico-cultural?

Tenemos, tal vez, tres instrumentos válidos para lograr el crecimiento armónico sin anemias ni sobresaltos desproporcionados. Los instrumentos, aunque legales, pueden responder al sentido común del respeto. Un instrumento es la «legislación y normativa ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (8) y, concretamente la Ley 2/89, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. En esa ley se declara Parque natural, entre otros, la Sierra de Aracena y Picos de Aroche de Huelva (9) y se pretende ordenar adecuadamente la gestión de los recursos naturales haciendo compatible el desarrollo socio-económico con la protección del Medio Ambiente. Otro instrumento es la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, instrumento necesario para impedir la especulación y regular la utilización del suelo que, en el caso de Huelva, por carencias urbanísticas de los municipios –sobre todo los inferiores a 5.000 habitantes, que son la gran mayoría– ha de completarse con normas subsidiarias de planeamiento municipal y complementarias en suelo no urbanizable de ámbito provincial (10).

El tercer instrumento legal a tener muy en cuenta es la Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español que amplía criterios sobre el particular englobando a los bienes inmuebles y muebles de interés histórico-artístico, paleontológico, arqueológico, etnográfico y científico-técnico; patrimonio documental y bibliográfico, yacimientos, sitios naturales, jardines y parques de valor histórico-artístico o antropológico. Sobre este instrumento legal se disertó en Cortegana en las II Jornadas del Patrimonio Histórico subrayando la importancia de las propias Asociaciones culturales, además de la Administración y la responsabilidad de los poderes públicos.

En consecuencia, pues, junto al desarrollo socio-económico y el trazado de los ejes viarios necesarios para intercomunicar pueblos y permeabilizar la frontera, tendremos que contemplar todos la virtualidad potencial del espacio geográfico y su riqueza medio-ambiental, la ordenación del territorio, del suelo y de la edificabilidad, y, finalmente, la riqueza de los bienes culturales, ligados a la Historia pero también proyectados hacia el futuro, que pide una nueva sensibilidad y hasta una nueva forma de concebir la vida, pero asume y puede asumir todas las aspiraciones legítimas.

Pero, ante estos instrumentos legales, cabe siempre una heterodoxia razonable: ¿nos encorsetan? ¿nos tratan, en cuanto a urbanismo, por el mismo rasero que a las grandes urbes? ¿se dificulta la expansión y el crecimiento? ¿se convierte la Sierra en Parque como reserva natural de las urbes y se nos deja estancados en la pobreza?

Esta heterodoxia razonable pide respuestas adecuadas que hagan valer los derechos de las minorías poblacionales asentadas aquí desde siempre.

El futuro del pasado es la gran posibilidad de la Sierra, una y múltiple, de esta Huelva que ha dejado de ser lejana y olvidada.

NOTAS

- (1) Ver Michel Drain: «Geografía de la Península Ibérica», OIKOS-TAU, S.A., Barcelona 1979, pg. 115 ss.
- (2) Ver Michel Drain, op. cit., pg. 116.
- (3) Ver «Programa operativo de desarrollo de las regiones fronterizas de España y Portugal 1983-1993», del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en Septiembre del 89, pg. 84 y ss.
- (4) Ver «El espacio geográfico», ed. OIKOS-TAU, S.A. Barcelona 1976, pags. 11, 78-79.
- (5) Ver op. cit. de las II Jornadas de estudios medievales en Andalucía, publicado por el Instituto de Estudios Onubenses «Padre Marchena», en Huelva 1976.
- (6) Ver la obra de Julián Fernández González, editada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla, año 1989.
- (7) Idem. op. cit. pg. 23.
- (8) Editada por la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, año 1989.
- (9) Idem. op. cit. pg. 399.
- (10) Ver Orden de 25 de Junio de 1985 -BOJA n.º 82, de 20 de Agosto del 85, pg. 2.409.